

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00007-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **MANUEL ALBERTO CAICEDO FAJARDO** contra **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.**, y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLAVE INTEGRAL CTA.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS.
Demandante: MANUEL ALBERTO CAICEDO FAJARDO
Apoderada demandante: ELIANA PATRICIA TRIVIÑO OROZCO
Apoderado Avianca: ANDRÉS FELIPE CHAVEZ ALVARADO
Apoderado Clave: JUAN ALFONSO MATEUS PAEZ

CONTINUACION AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se constituye el despacho en etapa de juzgamiento advirtiendo que en sesión anterior se practicaron las pruebas, se declaró cerrado el debate probatorio y se formularon alegaciones por los apoderados de las partes, decretándose un receso hasta la fecha para efectos de proferir la sentencia que en derecho corresponde.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.**, y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CLAVE INTEGRAL CTA** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda por **MANUEL ALBERTO CAICEDO FAJARDO**. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: EXCEPCIONES, dadas las resultas del juicio, el Despacho se considera relevado el estudio de las propuestas.

TERCERO: COSTAS, lo serán a cargo de la demandante, en firme la presente providencia, por secretaria, practíquese la liquidación de costas, incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$200.000 en favor de cada una de las accionadas.

CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, **CONSÚLTESE** con el **SUPERIOR**.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En uso de la palabra, la apoderada de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia proferida. Por ser procedente se concede en efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, **OFÍCIESE**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**OSCAR SALVADOR PARADA PEÑA
SECRETARIO Ad Hoc**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-SAD-

Duración audiencia: 01:01:21

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6455fcc565d4fb4280c2d6024e4c5b49034d8c377692d20742e6b642bfc3277

Documento generado en 14/12/2021 06:10:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**